

RESOLUCIÓN DECANAL N° 376-2017-DFIEE.- Bellavista, 06 de octubre de 2017 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 2641-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 02 de octubre de 2017, en el que se adjunta el **Oficio N° 120-2017-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 29 de setiembre de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica: **SALGADO VASQUEZ, MIGUEL ANGEL; BARRIENTOS CAMARENA, ROBERTO, y HUALLPA LÓPEZ, JOSÉ LUIS.**

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 206-2017-DFIEE** de fecha 26 de julio de 2017, se resuelve: **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“PLAN DE ABANDONO DE LÍENAS ELÉCTRICAS DE TRANSMISIÓN EN EL PERÚ”**, presentado por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **SALGADO VASQUEZ, MIGUEL ANGEL; BARRIENTOS CAMARENA, ROBERTO, y HUALLPA LÓPEZ, JOSÉ LUIS**; según se indica a continuación: Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra (Presidente); Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño (Secretario); Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Vocal); y, Ing. Jesús Huber Murillo Manrique (Suplente).

Que, con **Resolución Decanal N° 211-2017-DFIEE** de fecha 15 de agosto de 2017, se resuelve **“APROBAR**, el proyecto de tesis titulado **“PLAN DE ABANDONO DE LÍENAS ELÉCTRICAS DE TRANSMISIÓN EN EL PERÚ”**, presentado por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **SALGADO VASQUEZ, MIGUEL ANGEL; BARRIENTOS CAMARENA, ROBERTO, y HUALLPA LÓPEZ, JOSÉ LUIS**, autorizándose su desarrollo; y, **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Profesor **Ing. ERNESTO RAMOS TORRES.**

Que, con **Proveído N° 2641-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 02 de octubre de 2017, en el que se adjunta el **Oficio N° 120-2017-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 29 de setiembre de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica: **SALGADO VASQUEZ, MIGUEL ANGEL; BARRIENTOS CAMARENA, ROBERTO, y HUALLPA LÓPEZ, JOSÉ LUIS.**

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **“PLAN DE ABANDONO DE LÍENAS ELÉCTRICAS DE TRANSMISIÓN EN EL PERÚ”**, presentada por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **SALGADO VASQUEZ, MIGUEL ANGEL; BARRIENTOS CAMARENA, ROBERTO, y HUALLPA LÓPEZ, JOSÉ LUIS**, según se indica a continuación:

Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA	PRESIDENTE
Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO	SECRETARIO
Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ	VOCAL
Ing. JESÚS HUBER MURILLO MANRIQUE	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III - El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional - Para la Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, Art. 109°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese
JHGG/LECM/Cristy
RD3762017


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO